

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 20 (diciembre 23 de 2013)

- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel, la designación de nombres de villa, calles y pasajes del Loteo Maquehue I, solicitado por la Inmobiliaria Petrohué S.A., de acuerdo al siguiente detalle: Loteo Maquehue I: Villa Las Lomas, Calle 1: Misionera Clara Brincefield, Pasajes 1 y 2: Winkul Huinchulko, Pasaje 3: Wilkul Cultruncahue, Pasaje 4: Winkul Pelehue, Pasaje 5: Winkul Mariagüin, y Pasaje 6 y 7: Winkul Champulli.
- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Ordenanza Técnica de Apoyos y Acometidos Sobre Postes de Dominio Municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Informe de Comisión de Desarrollo Rural, en relación a la Modificación a la Ordenanza Derechos Municipales.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle: Título XIV Derechos Cobrados por la Dirección de Obras Municipales; Artículo N°23: Los servicios, concesiones o permiso de B.N.U.P. relativo a la urbanización y construcción, pagarán los siguientes derechos municipales: 2. Extracción de material pétreo por m³ 0,015 UTM. Se autorizará excepcionalmente la extracción de material pétreo hasta, un volumen máximo de extracción de 3.000 m³. En este caso el derecho Municipal a cobrar será de un valor de 0,010 UTM por m³. Dicha autorización se concederá respecto de un mismo petionario y este permiso recaerá sólo sobre un pozo lastrero, ello, a objeto de dar protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley N°19.300 y sus posteriores modificaciones. Asimismo, en caso de extracción de material pétreo efectuado con motivo u ocasión de concesiones otorgadas por la Municipalidad, el derecho municipal será de 0,010 UTM por m³. Este derecho podrá ser enterado por los cesionarios mediante entrega de material pétreo puesto en caminos, en la forma y condiciones que establezcan las bases de la licitación. Lo anterior será igualmente aplicable a los titulares de permisos, correspondiendo en este caso, a la Dirección de Obras Municipales determinar la forma y condiciones de la entrega del material, a través de un mecanismo de conversión visado por el Asesor Jurídico y aprobado anualmente.
- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Servicios Básicos, por un monto de M\$19.500.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Alcalde, Proyecto de Inversión: "Provisión e

Instalación Equipos Aire Acondicionado, Edificio Municipal Padre Las Casas", por un monto de M\$15.800.-

- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Otras Transferencias al Sector Privado, por un monto de M\$1.000. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Alcalde.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$4.500.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Excelencia Académica Segundo Semestre año 2013, por un monto de M\$1.128.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Aguinaldos y Bonos 2013, por un monto de M\$56.443.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal, por un monto de M\$1.134.-
- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Máquinas y Equipos, por un monto de M\$410. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.
- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, por un monto de M\$128.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Saneamiento Sector Truf Truf, Padre Las Casas, por un monto de M\$24.753.-
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$8.900.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato "Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con el prestador don Jorge Villa Bello "Servicio de Aseo Integral IMPKE", por un monto total de \$35.256.237, impuestos incluidos.
- ✓ Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, modificar el proyecto de Subvención Municipal año 2013, otorgada a la Corporación Cultural Municipal, de acuerdo al siguiente detalle: Ítems que disminuyen: Programación Artística (contratación de artistas,

expositores, elencos y agrupaciones artísticas), Monto modificado final \$9.000.000; Movilización artistas y elencos, Monto modificado final \$1.000.000. Ítems que aumentan: Honorarios personal administrativo y técnico (incluye aportes provisionales del empleador), Monto modificado final \$28.040.000; Servicio de catering, cóctel y alimentación, Monto solicitado final \$1.700.000. Ítem que se elimina: Boletas de Garantía del fiel cumplimiento, Monto \$400.000. Ítem se incluye: Finiquitos, Notario y otros, Monto \$1.568.917; Póliza de Garantía de fiel cumplimiento, Monto \$231.803.-

- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud Municipal, Padre Las Casas”, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto total de \$34.638.957, impuestos incluidos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorización de la Prórroga del Contrato de “Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos, Padre Las Casas, para el año 2014”, con la Empresa Controladora de Residuos Dentales Limitada, Rut: 76.294.490-1, por un monto anual de \$39.607.752, impuestos incluidos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga del Contrato para el año 2014 del “Servicio Integral de Laboratorio Clínico, Consultorio Pulmahue, Padre Las Casas”, con la Empresa Importadora, Distribuidora y Exportadora Allsys Diagnóstica Limitada, Rut:77.568.510-7, por un costo de \$62.965.601, impuestos incluidos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la Prórroga del Contrato para el año 2014, del “Servicio de Voz y Datos para inmuebles del Departamento de Salud municipal, Padre Las Casas”, con la Empresa Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-3, por un costo anual de \$31.314.228.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga para el año 2014 del Contrato del “Servicio de Transporte para Apoyo Logístico del Departamento de Salud municipal Padre Las Casas”, con la Empresa Iris Magdalena Sandoval Acuña, por un monto anual de \$55.525.488.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga para el año 2014 del “Contrato Suministro para Fármacos, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas”, con un presupuesto total de M\$128.000, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: M\$115.000 para fármacos, M\$10.000 para insumos y M\$3.000 para productos químicos. Se autorizó efectuar contratos de suministro a las empresas: Droguería Hofmann S.A.C., Rut:92.288.000-K; Laboratorio Silesia S.A., Rut:91.871.000-0; Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones Socosep Ltda., Rut: 7.456.870-0; Opko Chile S.A., Rut:76.669.630-9; Pfizer Chile

S.A., Rut:96.981.250-9; Insumos Médicos y Comercial Medysup Ltda., Rut:76.086.333- 5; Pharma Investi de Chile S.A., Rut:94.544.000-7; Comercial Kendall (Chile) S.A., Rut:77.237.150-0; B. Braun Medical Spa, Rut:96.756.540-7; Silmag Chile S.A., Rut:76.817.570-4; Laboratorio Chile S.A., Rut:77.596.940-7, y Comercial LBF Limitada, Rut:93.356.000-1.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, entregar en comodato por el plazo de 20 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales a Carabineros de Chile, inmueble consistente en el LOTE 24-1, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 6.426,00 m2, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 63,34 metros con lote 24-3; SUR: en 60,00 metros con Parcela 25; y ORIENTE: en 97,18 metros con Sitio 17, 18, 19, 20 y camino público de por medio; y PONIENTE: en 117,00 metros con lote 24-2. Rol Avalúo N°03298-00793, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6.287 N°5.940, del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N°03298-00793, Comuna de Padre Las Casas. El inmueble será destinado con el propósito de desarrollar acciones conjuntas con dicha institución para el resguardo de la seguridad ciudadana de nuestra Comuna.